

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz

EDICTO

En los autos de la jurisdicción voluntaria número 8/2003-II, promovida por el licenciado Barush Enrique Castillo Zamora, representante legal de Comisión Federal de Electricidad se dictó el siguiente Acuerdo:

Boca del Río, Veracruz, a once de marzo de dos mil tres.

Visto; el escrito signado por Barush Enrique Castillo Zamora en su carácter de apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad y cuatro anexos, por medio del cual en la vía de jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, manzana 9, ubicado en la calle Primero de mayo o Benito Juárez, entre las calles de Miguel Alemán y Ferrocarril Transoceánico o vía del ferrocarril, de la Congregación de Gabino Barreda, Municipio de Cosamaloapan, Veracruz, con superficie de 5,850.26 metros cuadrados.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 24 fracción VIII, 530, 531 y 538 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el numeral 53 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 45 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se admite dicha demanda, en consecuencia dése la intervención legal que le compete al Ministerio Público de la Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 532 y 538 segundo párrafo del código adjetivo de la materia y fuero.

Se admiten las pruebas ofrecidas por el promovente consistente las documentales que se precisan el los incisos A), B), C) y D) del escrito de cuenta.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones del presente proveído por tres veces y de siete en siete días tanto del Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excélsior" que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en un periódico de mayor circulación de la localidad de Cosamaloapan, Veracruz, a los cuales debe indicarse que turno de publicación corresponde a cada uno, lo anterior tomando en consideración que las personas que pudieran tener interés en el asunto, es posible que tengan su residencia en la aludida localidad. Se le apercibe al ocursoante que en caso de no presentarse ante este Juzgado a recoger las publicaciones que deberá realizar, dentro del término de tres días contados a partir de que sea debidamente notificado del presente proveído perderá ese derecho por falta de interés en el asunto.

Finalmente, se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Prolongación Díaz Mirón número 4835 de Veracruz, Veracruz. Asimismo, téngase por autorizados para tal efecto a María Guadalupe Hernández Herrera y Gabriel Gallegos Cruz.

Notifíquese personalmente al actor y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma, el Juez Miguel Mendoza Montes, adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, por ante el Secretario con quien actúa.- Doy fe.

Se expide el presente en Boca del Río, Veracruz, a los trece días del mes de mayo de dos mil tres.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Hipólito Alatríste Pérez

Rúbrica.

(R.- 201007)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con Residencia en Boca del Río

Dirigido a: propietario o copartícipes, en su caso del derecho real o quien considere tener derechos respecto del bien inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, entre las calles de Francisco Rocha y Astilleros, de la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, con superficie de 248.26 metros cuadrados.

En los autos del expediente 09/2003 de jurisdicción voluntaria, diligencias ad perpetuam promovido por Barush Enrique Castillo Zamora, representante y apoderado legal de Comisión Federal de Electricidad, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "Boca del Río, Veracruz, a once de marzo de dos mil tres. Visto el escrito presentado por el Organismo Público Descentralizado Comisión Federal de Electricidad, división de distribución Oriente, zona Papaloapan, Veracruz, por conducto de Barush Enrique Castillo Zamora, quien se ostenta como representante y apoderado de la misma,... se tiene a la promovente en la vía de jurisdicción voluntaria, promoviendo diligencias de ad-perpetuam, con el fin de que se recabe la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, entre las calles de Francisco Rocha y Astilleros, de la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, con superficie de 248.26 metros cuadrados. Ahora bien,... toda vez que la parte promovente refiere que el inmueble que posee, según datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlacotalpan, Veracruz, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, con fundamento en el artículo 315 del Código Adjetivo Procesal, se ordena la notificación de la citación del propietario o copartícipes, en su caso del derecho real o quien considere tener derechos respecto del bien inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, entre las calles de Francisco Rocha y Astilleros, de la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, con superficie de 248.26 metros cuadrados, por edictos,... haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación.... una vez que transcurra el plazo indicado quedan a la vista por tres días las actuaciones del presente procedimiento en la Secretaría del Juzgado, para que se impongan de ellas o se opongan a las diligencias, apercibidos a quien o quienes se ostenten como propietarios o copartícipes, en su caso del derecho real, respecto del bien inmueble antes mencionado, que en caso de no comparecer dentro del plazo señalado por sí, por apoderado o por representante, se señalara día y hora para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 531 del Código Procesal de la Materia, y se celebrara sin su asistencia."

DEMANDA:

"Lic. Barush Enrique Castillo Zamora, mexicano, mayo de edad, Representante y Apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad,... comparezco y expongo: Que por medio del presente escrito,... en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, vengo a promover diligencias de información Ad Perpetuam, con el fin de que se recabe información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, entre las calles de Francisco Rocha y Astilleros, de la ciudad de Tlacotalpan, Ver., con superficie de 248.26 metros cuadrados, ...Ahora bien, en la especie, en el inmueble objeto de las presentes diligencias de Información de Dominio se encuentra establecida desde hace más de veintidós años, la Sub-Agencia de venta de energía eléctrica denominada "Tlacotalpan", propiedad de mi mandante, la cual abastece de energía eléctrica a gran parte de dicho municipio, así como algunos otros que la circundan. Es decir, por medio de dicha Sub-Agencia que se encuentra establecida en el inmueble de marras, la Comisión Federal de Electricidad, da cumplimiento en toda esa zona, al objeto para el cual fue creada y que es el de proporcionar el Servicio Público de Energía Eléctrica... En base a todo lo antes mencionado, se realizó una exhaustiva búsqueda en el archivo del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Tlacotalpan, Ver.,... la cual arrojó que el inmueble en cuestión, no se encuentra inscrito en dicha dependencia a nombre de persona alguna,... razón por la cual, es procedente de Forma y Vía aquí propuesta, para lograr la debida inscripción del inmueble en mención en la Oficina Registral competente, a favor de mi mandante, la Comisión Federal de Electricidad, toda vez que, tal y como se aprecia no existen antecedentes registrales respecto de este bien inmueble... PETITORIOS: séptimo.- En su oportunidad y una vez comprobada la posesión declarar que mi mandante sea convertido en propietario del inmueble, materia de las diligencias y ordenar su protocolización ante el Notario Público que en su oportunidad sea designado para tales efectos. Protesto lo necesario. Boca del Río, Ver., enero 12/2002. Lic. Barush Enrique Castillo Zamora. Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad..."

Lo anterior, se transcribe y hace de su conocimiento para que se presente dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación de los edictos, y una vez que transcurra el plazo indicado quedan a la vista por tres días las actuaciones del presente procedimiento en la Secretaría del Juzgado, para que se impongan de ellas o se opongan a las diligencias, apercibidos a quien o quienes se ostenten como propietarios o copartícipes, en su caso del derecho real, respecto del bien inmueble antes mencionado, que en caso de no comparecer dentro del plazo señalado por sí, por apoderado o por representante, se señalara día y hora para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 531 del Código Procesal de la Materia, y se celebrara sin su asistencia.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 7 de mayo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Julieta Ramírez Fragoso

Rúbrica.

(R.- 201008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Amparos
Mesa I

Expediente número 671/2004-I, promovido por Banco Internacional, Sociedad Anónima
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

Se dictó un auto que a la letra dice:

Terceros perjudicados: José Delgado Alvarez, su sucesión, Manuela Milagros Rojas Airea viuda de Delgado y Lilian Delgado Rojas.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto de dos mil cuatro.

Vista la razón del licenciado José Luis Jiménez Tapia, actuario adscrito a este órgano jurisdiccional, por medio del cual manifiesta su imposibilidad de emplazar a Juicio al tercero perjudicado José Delgado Alvarez, su sucesión, por las razones que indica; en tales circunstancias, y en virtud de que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados José Delgado Alvarez, su sucesión, Manuela Milagros Rojas Airea viuda de Delgado y Lilian Delgado Rojas;...

Consecuentemente, y en virtud de que ya se agotaron los medios de investigación para la localización del domicilio de los terceros perjudicados José Delgado Alvarez, su sucesión, Manuela Milagros Rojas Airea viuda de Delgado y Lilian Delgado Rojas, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2º. del último ordenamiento legal antes citado, se ordena emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados José Delgado Alvarez, su sucesión, Manuela Milagros Rojas Airea viuda de Delgado y Lilian Delgado Rojas, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber que tienen derecho a presentarse a este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista; además fíjese una copia íntegra del presente proveído en los Estrados de este Juzgado Federal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando una copia de la demanda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

Notifíquese, y personalmente al quejoso.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en unión del Secretario que autoriza. Doy fe.

CSF. Lic. A.D.S., Lic. A.H.G., dos rúbricas ilegibles.

México, D.F., a 24 de agosto de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 201074)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
EDICTO

C. Director Diario Oficial de la Federación

En cuaderno de amparo relativo al Toca número 572/04/1 promovido por la parte actora, respecto del Juicio Ordinario Civil seguido por Martínez Rojas J. Francisco Javier y otros en contra de Ramón Gutiérrez su sucesión y otro se dictó un acuerdo de fecha dos de julio de dos mil cuatro, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Ramón Gutiérrez su sucesión en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico UnomásUno. Para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de julio de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 201077)

RAYOS X IMAGEN SANTA FE SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2004

Activo circulante

Caja y bancos 11,730

Total de activo circulante 11,730

Total activo 11,730

Capital contable

Capital social 205,019

Otras cuentas de capital

Resultados acumulados 345,400

Total del capital 152,111

Total pasivo más capital 11,730

11,730

El balance final de liquidacion de Rayos X e Imagen Santa Fe, S.A. de C.V., se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El remanente sera reembolsado a los accionistas en proporcion a su participacion accionaria en el capital

México, D.F., a 27 de agosto de 2004.

Liquidador

Dr. Jaime Dorsfman Figueroa

Rúbrica.

(R.- 201097)

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los acreedores de la sociedad que ésta resolvió disminuir su actual capital social en la suma de \$7'700,000.00, mediante la cancelación de 1'750,000 de los 2'000,000 de acciones actualmente en circulación, que serán reembolsadas a razón de \$4.40 cada una, por lo que subsistirán en circulación 250,000 acciones.

Atentamente

México, D.F., a 7 de septiembre de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Juan Manuel Gomez Morin

Rúbrica.

(R.- 201127)

BOLIVAR 28 S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Balance final de liquidación, que se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo	\$ 0
Total activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Capital social	\$ 0
Reserva legal	\$ 0
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 0

México, D.F., a 26 de agosto de 2004.

Liquidador

Lic. Rafael Luis Perez Cuellar

Rúbrica.

(R.- 201224)

DOSAL S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Balance final de liquidación, que se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo	\$ 0
Total activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Capital social	\$ 0
Reserva legal	\$ 0
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 0

México, D.F., a 9 septiembre de 2004.

Liquidador

Lic. Julio Cesar Lopez Pardo

Rúbrica.

(R.- 201237)

T SHIRT MART, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2004

Activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Capital	\$ 0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles y para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de T Shirt Mart S.A. de C.V., en liquidación con cifras al 31 de agosto de 2004.

México, D.F., a 31 de agosto de 2004.

Liquidador

José Miguel Santana Martínez

Rúbrica.

(R.- 201580)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Michoacán
Agencia Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
EDICTO

Quien resulte interesado
Dom.: Bien conocido en
Huetamo, Michoacán.

Que dentro de la A.P. 052/2004-DCSZ, que se instruye en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de contra la salud, se decreta el aseguramiento del vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1975, color café, número de motor F10GNX25374, con placas de circulación MY-59252 del Estado de Michoacán; de fecha veintiséis de mayo del año 2004 dos mil cuatro, que a la letra dice:

"...Visto... Visto el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran la presente averiguación previa número 052/2004-Z, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud y como de autos se desprende que se encuentra afecto al expediente, el vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1975, color café, número de motor F10GNX25374, con placas de circulación, número MY-59252, el cual presenta carrocería y pintura en mal estado, llantas en mal estado con su llanta delantera izquierda ponchada, parabrisas ligeramente estrellado, calavera posterior mal, defensa delantera mal, tableo color café en mal estado, sin auto estéreo, asiento en color rojo imitación piel, cuenta con limpia parabrisas y espejos retrovisores laterales izquierdo y derecho, observándose que dicho vehículo presenta en sus costados laterales posteriores la leyenda "Servicio particular Huetamo, Mich. Fam. Bautista. Por lo que de conformidad a lo que dispone el artículo 40 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el Acuerdo A/11/2000, del C. Procurador General de la República, se decreta su aseguramiento..."

Lo anterior a fin de que haga las manifestaciones correspondientes y ejerza su derecho de audiencia, que señala el artículo 181 y 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso de que no manifieste lo que a su derecho convenga, en un término de seis meses transcurridos, contados a partir de la notificación de su aseguramiento, causará abandono a favor de la Federación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 44 de la Ley en comento, los cuales deberán de publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**; en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación en el lugar donde la Resolución se haya expedido, en dos ocasiones con un intervalo de 3 días.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zitácuaro, Mich., a 26 de mayo de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora en Delitos Contra la Salud en Zitácuaro, Michoacán

Lic. Iván Joel del Valle Fabián

Rúbrica.

(R.- 201946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

A Esthela, Otilio, Edmundo, Raúl, Rodolfo y María del Carmen, todos de apellidos Gómez Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo número 265/2004-3A, promovido por Guillermina Moreno viuda de Lira, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, residente en esta ciudad, y otras autoridades, como está ordenado en auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, emplácese a Juicio por Edictos a Esthela, Otilio, Edmundo, Raúl, Rodolfo y María del Carmen, todos de apellidos Gómez Rodríguez. Terceros perjudicados en el presente juicio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario "Excélsior", notificándoles el acuerdo de fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo de referencia, mediante el cual se admitió la respectiva demanda de amparo contra actos del citado Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, residente en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en síntesis, en todo el procedimiento judicial realizado dentro del expediente 616/2001, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Garza Padilla, particularmente la sentencia definitiva de fecha veinte de junio del año dos mil dos, y todo el procedimiento realizado dentro del expediente 596/2003, así como la formación de los expedientes fiscales correspondientes, en los que aparece como titular del inmueble denominado "Providencia", Juan Garza Padilla; haciéndoles saber además, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con diez minutos del día siete de octubre del año en curso, y que la copia simple de tal demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, apercibida de que en caso de que no comparezca en el término señalado las ulteriores notificaciones incluyendo las personales le serán hechas por lista de acuerdos.

Saltillo, Coah., a 9 de septiembre de 2004.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito

Licenciada Andrea Gutiérrez Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 202150)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

En los autos de las diligencias de cancelación y reposición de título, promovido por Japan External Trade Organization (Jetro México) en contra de Club de Golf México, S.A. de C.V., expediente número 586/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, por Ministerio de Ley, ordenó por segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, publicarse por una sola vez un extracto de los resolutivos mismos que a la letra dice: "...**Primero.-** Se declara fundado el procedimiento de cancelación y reposición de la acción número 632 de las 1,200 acciones de la serie "B" de voto limitado en que está dividido el capital variable de Club de Golf México, S.A. de C.V., que representa una acción totalmente pagada, siendo que el capital mínimo es de \$5'580,000.00, representado por 150 acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$37,200.00 cada una sin derecho ni obligación de retiro, la parte variable es de \$18,888.000.00, y estará representado por 1,200 acciones de la serie "B", ordinarias nominativas de voto limitado con derecha, pero sin obligación de retiro, con valor nominal de \$15,740.00 cada una; y la emisora Club de Golf México, S.A. de C.V., se constituyó en rebeldía. **SEGUNDO.-** En consecuencia se decreta la cancelación de la acción número 632, de las 1,200 acciones de la Serie "B" de voto limitado en que está dividido el capital variable del Club de Golf México, S.A. de CV., que representa una acción totalmente pagada, con valor nominal de \$15,740.00 (quince mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), y se ordena a la emisora principal Club de Golf México, S.A. de C.V., a suscribir y expedir duplicado de ésta, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación por una vez de un extracto de lo aquí decretado en el **Diario Oficial de la Federación**. **Tercero.-** Notifíquese personalmente el decreto de cancelación y orden de suscripción y expedición de duplicado a Club de Golf México, S.A. de C.V., con el apercibimiento que para el caso de no suscribir y expedir el duplicado de la acción objeto de las presentes diligencias de cancelación y reposición de título, el suscrito juzgador lo hará en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **Cuarto.-** Notifíquese...".

México, D.F., a 21 de septiembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. Alejandra E. Martínez Lozada

Rúbrica.

(R.- 202171)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Javier Hernández Díaz.

En los autos del Juicio de Amparo número 402/2004, promovido por Roberto Ramírez Elizalde, por su propio derecho, contra actos del Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y otra autoridad; en el que se señala como tercero perjudicado a Javier Hernández Díaz, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 202174)

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en Zacatecas
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
No. LPN-IFE-ZAC-E-001-2004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-ZAC-E-001-2004, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso y vehículos en un lote único como sigue:

MOBILIARIO, EQUIPO DIVERSO Y VEHICULOS A ENAJENAR

Número cont.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	899	Pieza
2	Camioneta Pick up	15	Pieza
3	Camioneta Combi	2	Pieza
4	Camioneta Ichivan	1	Pieza
	Total de bienes	917	
Precio mínimo de venta del lote unico \$299,664.19			

La cual se verificará el día 20 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en la sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas, sita en Antigua carretera Panamericana kilómetro 4 número 205, 1er. piso, salida a Fresnillo, código postal 98057, en Zacatecas, Zacatecas.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Antigua carretera Panamericana kilómetro 4 número 205, 2do piso, salida a Fresnillo, código postal 98057, en Zacatecas, Zacatecas, durante el lapso comprendido del 7 al 19 de octubre de 2004, de 10:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva sita en Antigua carretera Panamericana kilómetro 4 número 205, 1er. piso, salida a Fresnillo, código postal 98057, en Zacatecas, Zacatecas, el día 20 de octubre de 2004 de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en Zacatecas, el día 20 de octubre de 2004, a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar a más tardar a los cinco días hábiles, a partir de la expedición de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una Institución de Crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases, podrán asistir dos personas en horario de 10:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, a partir del día 7 de octubre y hasta el 19 de octubre de 2004, en la dirección que se anota en las bases.

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 7 de octubre de 2004.
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas
Jaime Juárez Jasso
Rúbrica.

(R- 202229)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
NORMEX, S.C.

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

Normex, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10; para el siguiente proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de Normex, en el fax: 01 (55) 53 74 20 37, o en el e mail: normas@normex.com.mx El documento pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, con el ingeniero Juan Pablo Montero en la siguiente dirección: Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez Estado de México, código postal 53101, teléfono 01(55) 53 74 14 02. fax:01(55) 53 74 20 37. correo electrónico: comer@normex.com.mx

Clave o código	Título del proyecto de norma
PROY-NMX-F-038-NORMEX-2004	Alimentos-mostaza preparada-especificaciones. (esta Norma cancela la NMX-F-038-S-1980).

Síntesis
Esta Norma mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado mostaza preparada

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 24 de septiembre de 2004.
Normex. S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.
(R- 202317)

Diconsa S.A. de C.V.
Sucursal Regional Noroeste
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Noroeste; con fundamento en lo dispuesto en La Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en La Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos del Sistema Diconsa, en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número DSNRE-EN-001-2004-BI, relativo a la enajenación de tres Inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los Inmuebles

Inmueble	Descripción	Ubicación
1	Oficinas Administrativas y Nave Comercial Adolfo López Mateos Oficinas Administrativas y nave comercial de 6,512.25 m2 de terreno y 3,646.00 m2 de construcción	Bulevar Adolfo López Mateos s/n, esquina con Avenida México, colonia Primera Sección, código postal 21100 Mexicali, Baja California.
2	Local Comercial Valle Dorado Local Comercial de 342.20 m2 de terreno y 157.5 m2 de construcción.	Calle Valle Dorado esquina Con Valle Yoreme s/n, Colonia del Valle Dorado, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, código postal 85095.
3	Local Comercial Miravalle Local Comercial de 338.40 m2 de terreno y 150.5 m2 de construcción.	Calle Paseo Miravalle esquina con Valle Hermoso s/n, colonia Miravalle, Cd. Obregón Municipio de Cajeme en el Estado de Sonora, código postal 85090.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en el área de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. sucursal Regional Noroeste, cuyas oficinas se ubican en bulevar Manuel J. Clouthier y Calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, en Hermosillo Sonora, teléfono 01 (662) 50-03-52 o 50-01-29 extensión 265; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F. teléfonos 52-29-08-32 y 52-29-08-33.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de octubre de 2003, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 8 al 18 de octubre de 2004, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Francisco Javier Alday Villa al teléfono 01 (662) 2-250-03-52 o 250-00-65.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número DSNRE-EN-001-2004-BI

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19 de octubre de 2004 a las 10:30 horas	22 de octubre de 2004 de 8:30 a 10:30 horas	22 de octubre de 2004 a las 11:00 horas	22 de octubre de 2004 a las 13:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la Sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Noroeste, sita en bulevar Manuel J. Clouthier y Calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega, en Hermosillo, Sonora.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 90 días naturales, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, la que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Hermosillo, Son., a 7 de octubre de 2004.

Enc. de la Gerencia de la Sucursal Noroeste

Ing. Jorge Eduardo Valencia Juillerat

Rúbrica.

(R.- 202337)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/ENSE/TUM/01/04

Aviso relativo a la convocatoria pública nacional API/ENSE/TUM/1/04, para el desarrollo, uso, aprovechamiento y explotación de las instalaciones portuarias que se indican, mediante un contrato de cesión parcial de derechos derivado de concesión, en el recinto portuario de Ensenada, B.C., publicada en este medio informativo el 15 de septiembre de 2004.

Se avisa a los interesados en el concurso API/ENSE/TUM-II/1/04 que, en virtud de que para el caso de la terminal de usos múltiples que se define en la convocatoria, y para los efectos que se señalan en el apartado 1.2 de la misma, se requiere evaluar para el mediano plazo, los aspectos sobre vialidades y posibles libramientos en las colindancias con el área urbana del Municipio de Ensenada, B.C., considerando el desarrollo vehicular en la localidad, así como la infraestructura carretera y el posible desarrollo de la red ferroviaria, con esta fecha se cancela la realización del concurso objeto de la misma, y en los próximos días se convocará a otro concurso en el que se considere el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de la instalación para fabricación de artefactos navales y/o para manejo de graneles minerales, y en el que se fijarán los requisitos y lineamientos para los usos que a mediano plazo podrá tener el área objeto del concurso.

No obstante lo anterior, agradecemos el interés mostrado para efectos de la citada convocatoria, en su momento y después de las evaluaciones resultantes, se tomara en cuenta el mismo para una convocatoria futura.

Ensenada, B.C. a 30 de septiembre de 2004

Atentamente

Ing. Carlos Manuel Jáuregui González

Director General

RUBRICA

